

**PROGRAMA DE TRABAJO 2019-2024  
DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO EN  
INFORMACIÓN SOBRE DESARROLLO REGIONAL Y  
URBANO**

## ÍNDICE

### I.-Presentación

Objetivo General y

Objetivos

particulares

### II.- Diagnóstico

### III.-Eje Transversal **3 “Territorio y desarrollo sostenible”**

IV.-Proyectos y/o Actividades del Comité Técnico Especializado en  
Información sobre Desarrollo Regional y Urbano

### V.- Productos

VI.- Mecanismos de Fortalecimiento del Sistema Nacional de  
Información Estadística y Geográfica

VI.1 Fortalecimiento Institucional

VI.2 Lineamiento de colaboración interinstitucional

VI.3 Informes y seguimiento

## I.-Presentación

El Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano (CTEIDRU), como instancia colegiada de participación y consulta, integrado por las Unidades del Estado y del INEGI, presenta su programa de trabajo, resultado de los acuerdos que se establecieron en el Acuerdo de Creación del Comité, el pasado 19 de agosto de 2014. El presente documento se integra con la información, las aportaciones y el consenso de los representantes de las dependencias participantes y da a conocer de manera general las actividades y productos que se realizarán en el seno de este órgano.

## Objetivo General

Elaborar, revisar y aplicar las normas técnicas, lineamientos y metodologías que permitan generar información y datos sobre desarrollo regional y urbano integrado al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), así como promover su difusión entre las Unidades de Estado para su explotación y aprovechamiento.

## Objetivos particulares:

- Proponer, evaluar y dictaminar la información considerada por las Unidades del Estado, para ser determinadas como de Interés Nacional en los temas de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Regional y Urbano.
- Coordinar la generación e integración de información de interés nacional en materia de Ordenamiento Territorial, Desarrollo regional y Urbano.
- Elaborar y revisar las normas técnicas, lineamientos, metodologías y demás proyectos relativos a los temas de Ordenamiento Territorial, Desarrollo regional y Urbano, así como promover su conocimiento y aplicación entre las Unidades del Estado.
- Establecer en coordinación con las Unidades de Estado indicadores en materia

de Ordenamiento Territorial, Desarrollo regional y Urbano para uso y explotación de las de las mismas.

- Establecer los procesos de intercambio y resguardo de información para apoyar las actividades de coordinación del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, así como la prestación del Servicio Público de Información.
- Impulsar la existencia de información sistematizada que permita el análisis territorial desde el ámbito regional y urbano.

## II.- Diagnóstico

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, respecto a OT y DU

- Tal y como es mencionado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024<sup>1</sup>, con el enfoque OT y DU, el objetivo general es **llamado “Transformar la vida pública del país para lograr un desarrollo incluyente”, se consideran factores económicos, sociales, territoriales y políticos, en los cuales se hace énfasis en los procesos que serán involucrados para el desarrollo y sustento. En consideración a los métodos que se llevarán a cabo en el plan, son mencionados algunos mecanismos de sostenibilidad económica y de inclusión financiera, que promuevan el desarrollo regional vinculado a la construcción de nueva infraestructura la cual propicie un medio ambiente sano, con relación a las necesidades de la población.**
- En el PND se menciona el método, por el cual se pretende atender los problemas y necesidades del país, se observa la situación en un entorno regional, o se selecciona una metrópoli haciendo una localización homogénea, con el fin de diagnosticar el sector afectado.
- Según cifras del Coneval, en México, 51% de la población se encuentra por debajo de la línea de pobreza por ingresos. Este es uno de los principales problemas con los que la actual administración combate, se busca

---

<sup>1</sup> Cámara de Diputados. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Anexos). 30 abril 2019, de Gaceta Parlamentaria Sitio web: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>

principalmente la producción de vivienda de interés social, habitabilidad y acceso a servicios e infraestructura, garantizando el derecho a la vivienda digna y adecuada. Con el propósito de designar zonas urbanas que en cuestiones de OT beneficien al país y disminuya la pobreza, esta se deberá atender de manera integral como parte del DU, fortaleciendo y clarificando esquemas de coordinación con diferentes órdenes de gobierno e instituciones y dependencias involucradas. Las viviendas que se encuentran expuestas a ser afectadas por fenómenos naturales serán impulsadas por las políticas de reparación y reconstrucción de la vivienda, apoyando prioritariamente a los hogares de bajos ingresos.

- Se hace gran énfasis a la vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos, así como de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio. El ordenamiento territorial es un proceso que involucra la toma de decisiones concertadas de los sectores sociales, económicos, políticos y técnicos para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio. Es un instrumento que tiene como fin último la distribución equilibrada de la población y sus actividades económicas en el entorno rural y urbano, permitiendo, entre otras cosas, llevar a cabo procesos eficientes de reubicación de la población asentada en zonas de riesgo, esto con el fin de evitar desastres y aumentar la calidad de vida, brindando bienes y servicios de primera necesidad.

### III.3 Eje transversal 3 “Territorio y desarrollo sostenible”

1. La implementación de la política pública o normativa deberá incorporar una valoración respecto a la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
2. Toda política pública deberá contemplar, entre sus diferentes consideraciones, la vulnerabilidad ante el cambio climático, el fortalecimiento de la resiliencia y las capacidades de adaptación y mitigación, especialmente si impacta a las poblaciones o regiones más vulnerables.

3. En los casos que resulte aplicable, la determinación de las opciones de política pública deberá favorecer el uso de tecnologías bajas en carbono y fuentes de generación de energía renovable; la reducción de la emisión de contaminantes a la atmósfera, el suelo y el agua, así como la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
4. Toda política pública considerará la localización del problema público a atender en su diagnóstico, así como si éste se localiza homogéneamente en el territorio nacional o se concentra en alguna región, zona metropolitana, núcleo o comunidad agraria o rural, ciudad o barrio.
5. El análisis de la política pública deberá valorar si un mejor ordenamiento territorial potencia los beneficios de la localización de la infraestructura, los bienes y servicios públicos y, de ser así, incorporarlo desde su diseño, pasando por la implementación, hasta su proceso de evaluación y seguimiento.

#### IV.- Proyectos y/o Actividades del Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano

##### IV.I Programa de Trabajo

Con base en los objetivos planteados anteriormente, en el cronograma de actividades se describe la actividad, el período de realización, el producto resultante y la institución responsable.

Formato para el registro de proyectos y/o actividades a incluir en el Programa de Trabajo del CTE e identificar la alineación al PESNIEG y al PNEG

Subsistema Nacional de Información: **Subsistema** Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano

Comité Técnico Especializado: <b>CTE de Información sobre Desarrollo Regional y Urbano</b>												
Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2019-2024												
Nombre del proyecto y/o actividad	PESNIEG y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución					
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2019	2020	2021	2022	2023	2024
Generación de Información de Interés Nacional Elaborar, revisar y/o analizar propuestas de Información de Interés Nacional (IIN) en materia de Desarrollo Regional y Urbano.	3. Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información.	3.2: Diseñar una oferta de productos y servicios para atender las necesidades de los tomadores de decisiones de manera integral y costo-efectiva.	Proyecto 3.2.3 Propuesta de nueva Información de Interés Nacional (IIN). Actividad 3.2.3.2 Proponer proyectos de generación de información para ser IIN en el marco de los Órganos Colegiados del Sistema.	Las UE generan información de impacto nacional la cual puede ser susceptible de transitar a IIN, previo cumplimiento de la normatividad del SNI EG.	Todas las UE del CTEIDRU	1 documento		X				

<p>Revisión, validación, integración y actualización del Diagnóstico de Necesidades de las UE que conforman el CTEIDRU en materia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenamiento Territorial y Urbano</li> <li>• Información Estadística, Geográfica y Medio Ambiente</li> </ul>	<p>3. Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información.</p>	<p>3.1: Identificar y priorizar las necesidades de información con el fin de determinar los Indicadores Clave del Catálogo Nacional de Indicadores y la Información de Interés Nacional.</p>	<p>Proyecto 3.1.1 Identificación y jerarquización de necesidades de información. Actividad 3.1.1.4 Priorizar las necesidades de información e indicadores a través de los criterios de jerarquización jurídico administrativos conjuntamente con las UE y posteriormente entre subsistemas.</p>	<p>Las necesidades de las UE de información Estadística, Geográfica y de OTU, son focales en el desarrollo de IIN.</p>	<p>Todas las UE del CTEIDRU</p>	<p>1 documento</p>	<p>X</p>	<p>X</p>				
<p><i>Integrar con base en el Programa Estratégico INEGI 2016 – 2040 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019– 2024, los Programas Anuales de Estadística y Geografía 2019 - 2024</i></p>	<p>1. Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo.</p>	<p>1.1: Asegurar la efectiva coordinación , participación y consulta entre los órganos colegiados, órdenes de gobierno y otros sistemas del Estado.</p>	<p>Proyecto 1.2.1 Principios, políticas y estándares para la producción de información. Actividad 1.2.1.2 Desarrollar el marco de referencia de los principios, políticas y estándares del SNIEG.</p>	<p>Todo proyecto o programa de trabajo, en el marco del SNIEG, debe estar vinculado a los proyectos estratégicos en el tiempo y el espacio del SNIEG.</p>	<p>Todas las UE del CTEIDRU.</p>	<p>1 documento</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>



<p>Capacitación a los miembros del CTEIDRU en materia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenamiento Territorial y Urbano</li> <li>- Administración del Territorio</li> <li>- Inducción al SNIEG</li> <li>- Normatividad en materia de Información Estadística y Geográfica</li> <li>- Normatividad Técnica en materia de Administración del Territorio</li> </ul>	<p>2. Desarrollar las capacidades para el ecosistema de datos.</p>	<p>2.1: Impulsar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnológicas en materia de estadística y geografía.</p>	<p>Proyecto 2.1.2 Modelo de capacidades técnicas y tecnológicas. Actividad 2.1.2.2 Contar con el Modelo de Capacidades Técnicas y Tecnológicas del SNIEG.</p>	<p>Las UE del CTEIDRU necesitan conocer cómo opera el SNIEG, la normatividad de este y la normatividad en materia de Administración del Territorio, así como del OTU.</p>	<p>Todas las UE del CTEIDRU.</p>	<p>1 reporte</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>Integración de Registros Administrativos de los tres ámbitos de gobierno en materia de OTU para alimentar el SNIGMAOTU y el SNIEG</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación de un formato para el diagnóstico de RA generados por las UE implicadas en materia de OTU a fin de tener el</li> </ul>	<p>4. Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable.</p>	<p>4.4: Aprovechar los registros administrativos y fuentes alternativas para producir información estadística y geográfica</p>	<p>Proyecto 4.4.2 Inventario de registros administrativos. Actividad 4.4.2.2 Integrar el inventario de registros administrativos relevantes para la medición de los ODS y el Desarrollo Nacional.</p>	<p>En el CTEIDRU participan UE, las cuales cuentan con RA y cuyas funciones y responsabilidades en el marco de ley, tienen que ver con actividades en relación con la administración del territorio y será un beneficio para todas las UE y para el SNIEG el aprovechamiento de estos RA para generar</p>	<p>Todas las UE del CTEIDRU.</p>	<p>1 documento</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>

<p>universo de éstos.</p> <p>- Capacitación a las UE para su integración al sistema nacional en la materia.</p> <p>- Propuesta de Convenio General y/o de colaboración para oficializar el intercambio de información interinstitucional.</p>				<p>información estadística y geográfica en materia de OT y DU.</p>		<p>1 documento</p>	<p>X</p>					
<p>1 documento</p>						<p>1 documento</p>	<p>X</p>					
<p>Revisar y aprobar las normas técnicas, lineamientos y metodologías de proyectos relativos a información estadística y geográfica en materia de Ordenamiento Territorial y Urbano.</p> <p>Diseño Conceptual para la Incorporación de Información de Ordenamiento</p>	<p>1. Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo.</p>	<p>1.2: Contar con un marco normativo que habilite un esquema de organización ágil y eficiente.</p>	<p>Proyecto 1.2.2 Normatividad técnica para la producción de información. Actividad 1.2.2.2 Realizar propuestas de actualización o elaboración de normas técnicas por parte de las Unidades del Estado.</p>	<p>El CTEIDRU tiene la responsabilidad de normar la información de Ordenamiento Territorial y Urbano, la cual contribuya a la toma de decisiones, para la definición de políticas públicas, a su medición, y evaluación de estas, con base en evidencias para el Desarrollo Nacional.</p>	<p>Todas las UE del CTEIDRU y Autoridades del SNIEG.</p>	<p>1 documento</p>	<p>X</p>					

<p><i>Territorial y Desarrollo Urbano al SNIEG.</i></p> <p>- <i>Glosario de Términos Básicos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</i></p> <p>- <i>Lineamientos para el Intercambio e Integración de la Información sobre OTU con fines Estadísticos y Geográficos.</i></p>						<p>1 documento</p> <p>1 documento</p>		<p>X</p> <p>X</p>				
<p><i>Emitir indicadores e información de interés nacional en materia de ordenamiento territorial y urbano</i></p> <p>Elaboración de las Fichas Técnicas de los Indicadores ODS: 9.1.1, 11.3.1, 11.3.2, 11.7.1 y 11.A.1.</p>	<p>3. Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información.</p>	<p>3.1: Identificar y priorizar las necesidades de información con el fin de determinar los Indicadores Clave del Catálogo Nacional de Indicadores y la Información de Interés Nacional.</p>	<p>Proyecto 3.1.2 Propuesta de Indicadores Clave para el Catálogo Nacional de Indicadores. Actividad 3.1.2.2 Analizar en los Órganos Colegiados cuáles indicadores de los ODS o del desarrollo nacional deben ser propuestos como IC.</p>	<p>Sin excepción los proyectos y programas de trabajo que los CTE de los Subsistemas Nacionales emitan deben ser evaluarse a través de indicadores específicos, de acuerdo a las variables utilizadas en los mismos.</p>	<p>Todas las UE del CTEIDRU y Autoridades del SNIEG.</p>	<p>5 documentos</p>		<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>

<p>Difusión de la información y datos generados en el Comité para explotación y aprovechamiento.</p>	<p>5. Garantizar la accesibilidad a la información.</p>	<p>5.1: Poner a disposición de los usuarios de manera sencilla, consistente y estandarizada la información.</p>	<p>Proyecto 5.1.2 Difusión de IC e IIN a través del Servicio Público de Información. Actividad 5.1.2.2 Asegurar que la información publicada cumpla con los criterios de datos abiertos.</p>	<p>El SNIEG, a través de los Subsistemas Nacionales, los Comités Ejecutivos y los Técnicos Especializados, tiene la responsabilidad de suministrar a la sociedad información de Calidad, Pertinente, Veraz y Oportuna para el Desarrollo Nacional.</p>	<p>Todas las UE del CTEIDRU.</p>	<p>1 documento</p>		<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>Actualizar el Programa de Trabajo de los Comités. CTE Información sobre Desarrollo Regional y Urbano</p>	<p>1. Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo.</p>	<p>1.1: Asegurar la efectiva coordinación, participación y consulta entre los órganos colegiados, órdenes de gobierno y otros sistemas del Estado.</p>	<p>Proyecto 1.1.3 Orientación estratégica de los Comités Técnicos Especializados. Actividad 1.1.3.1 Elaborar los programas de trabajo de los CTE alineados a los documentos programáticos del SNIEG.</p>	<p>Actualizar el programa de trabajo de este Comité, en congruencia con los documentos programáticos vigentes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), cada que uno de estos últimos registre cambios o cada que los miembros consideren realizar ajuste.</p>	<p>Todas las UE del CTEIDRU.</p>	<p>1 documento</p>		<p>X</p>				

## V.-Productos

Los productos resultantes del presente programa son:

- Propuestas de las UE de Información de Interés Nacional en materia de desarrollo regional y urbano
- Diagnóstico de Necesidades del CTEIDRU actualizado 2019-2024
- Programas Anuales de Estadística y Geografía (PAEG) del CTEIDRU
- Reporte de Capacitación dirigida a miembros y UE del CTEIDRU 2019 – 2024
- Diagnóstico de los Registros Administrativos en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de las UE del CTEIDRU para su integración al SNIEG
- Estrategia de Capacitación a las miembros y UE del CTEIDRU en RA para su integración al SNIEG
- Elaboración de Convenio para el intercambio de Información Interinstitucional
- Diseño Conceptual para la Incorporación de Información de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano al SNIEG
- Glosario de Términos Básicos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano
- Lineamientos para el Intercambio e Integración de la Información sobre ordenamiento territorial y desarrollo urbano con fines Estadísticos y Geográficos
- Elaboración de las Fichas Técnicas de los Indicadores ODS: 9.1.1, 11.3.1, 11.3.2, 11.7.1 y 11.A.1
- Difusión de la Información generada en el marco del CTEIDRU
- Programa de Trabajo actualizado

## VI.- Mecanismos de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

### VI.1 Fortalecimiento Institucional

- Se trabajará en la formación de una red de intercambio, el objetivo será tratar de captar los esfuerzos de diferentes instituciones para generar bases de datos sobre desarrollo regional y desarrollo urbano. Las escalas se establecerán con base en la información disponible.
- Reuniones periódicas entre instituciones para el intercambio y discusión sobre metodologías, experiencias y validación de vocaciones regionales y de ciudad.
- Difusión y acceso a la información de Interés Nacional a través de los mecanismos establecidos en el SNIEG para tal fin.

### VI.2 Lineamiento de colaboración interinstitucional

- Se promoverá el intercambio de información generada a escalas espaciales detalladas.

### VI.3 Informes y seguimiento

- Se elaborarán y presentarán al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano los informes semestrales sobre los avances del CTEIDRU.